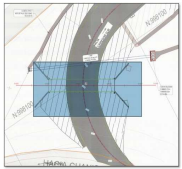
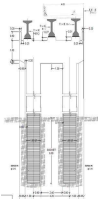

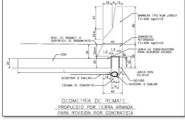


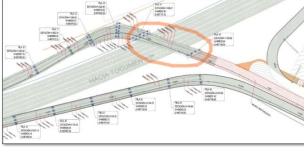


No	Consulta	Referencia	Respuesta	Referencia	Modificación
3	1. No encontramos en los planos facilitados los sondeos de cada una de las pilas de los entronques, agradeceremos facilitar a todos los proponentes estos sondeos.		El contratista debe considerar en su propuesta los sondeos que se requieran para determinar la profundidad de la roca, los resultados de estos sondeos serán revisados y aprobados al momento de la construcción por el Ingeniero Independiente y ENA SUR		
4	1.El pliego de cargos indica la necesidad de realizar Estudios Técnicos adicionales, motivo por el cual solicitamos aclarar lo siguiente: ¿se deberán hacer sondeos en cada pila para determinar el largo de los pilotes? 2.El pliego de cargos indica que para el desarrollo de los trabajos se deben considerar todos los estudios técnicos adicionales a los presentados en el pliego de cargos; sin embargo, el Formulario de Propuesta no incluye ítem para la actividad de Estudios Técnicos, motivo por el cual solicitamos aclarar lo siguiente: ¿en cuál ítem del Formulario de Propuesta debemos incluir el costo por el desarrollo de Estudios Técnicos?	En el Pliego de Cargos, Capítulo III. Especificaciones Técnicas, numeral 2.3 Alcance de los Trabajos, página N° 17, se indica lo siguiente: b. Desarrollo de todos los estudios técnicos adicionales a los presentados en este Pliego de Cargos y que considere necesarios para la ejecución de las obras conforme a su metodología de trabajo; El Proponente deberá incluir en su propuesta, sin estar limitado a ello y siguiendo las Especificaciones Técnicas, el desarrollo de todos los estudios técnicos adicionales a los presentados en este Pliego de Cargos.	Los estudios que ENA ha realizado para la confección de los planos son los estudios geotécnicos suministrado a los proponentes y el EIA. Todos los demás estudios que requiera realizar el contratista al momento de la obra deben estar contemplados en su propuesta y detallado en la misma.		
5	En el acceso hacia el Corredor Sur, se muestra un cajón; sin embargo, no se presenta en ningún plano las dimensiones de este, motivo por el cual solicitamos aclarar lo siguiente: ¿cuáles son las dimensiones del cajón que se muestra en el acceso hacia el Corredor Sur?	Plano ECS-R3A-PP1 (Acceso Corredor Sur – Ent. Hipódromo) 	Ver detalle de plano ECS - OD - 03 PAG 82/95		
6	En revisión a los planos facilitados por ENA vemos que en ningún plano se indica la longitud de cada uno de los pilotes que conforman el proyecto, motivo por el cual de manera que todos los proponentes participen en igualdad de condiciones, solicitamos muy respetuosamente se facilite un listado con la longitud total de cada uno de los pilotes que componen el Entronque de Costa del Este.	Planos ECS-E facilitados por ENA 	Todos los pilotes deben llegar a roca y cumplir con lo indicado en planos.		
7	Para determinar la profundidad de la roca se debe contar con sondeos en cada uno de los pilotes a construir; sin embargo, ENA no ha facilitado sondeos para cada pilote a construir. De lo anterior expuesto, entendemos que una vez ENA realice los sondeos para cada pilote a construir y se determine la profundidad de la roca para cada pilote; es decir, una vez se cuente con la longitud total de pilotes a construir, se realizará una adenda al contrato para el aumento o disminución en el monto del proyecto y, para que todos los proponentes liciten en igualdad de condiciones todos los proponentes considerarán en su propuesta que los pilotes tendrán como mínimo 10.0m de profundidad y 6 m de socket en roca sana, ¿es nuestro entendimiento correcto?		Todos los pilotes deben llegar a roca y cumplir con lo indicado en planos. Todos los proponentes deberán revisar la información de los informes de sondeos entregados. ECS-E-01.1/ECS-E-01.2/ECS-E-01.3		
8	El pliego de cargos indica que para el desarrollo de los trabajos se deben considerar todos los estudios técnicos adicionales a los presentados en el pliego de cargos, motivo por el cual solicitamos aclarar lo siguiente: ¿cuáles son los estudios técnicos adicionales que debemos considerar en la propuesta?	En el Pliego de Cargos, Capítulo III. Especificaciones Técnicas, numeral 3.2.2 Alcance de los Trabajos, página N°66, se indica lo siguiente: Costa del Este, y vialidad interna (Retorno para la avenida paseo del Mar). • Desarrollo de todos los estudios técnicos adicionales a los presentados en este Pliego de Cargos y que considere necesarios para la ejecución de las obras conforme a su metodología de trabajo; El Proponente deberá incluir en su propuesta, sin estar limitado a ello y siguiendo las Especificaciones Técnicas, el desarrollo de todos los estudios técnicos adicionales a los presentados en este Pliego de Cargos. • Preparar los instrumentos de gestión ambiental necesarios conforme a las disposiciones del	Todos los estudios técnicos que no se encuentren dentro del listado suministrado por ENA SUR, deben estar incluidos dentro de cada actividad que lo amerite del formulario de propuesta.		

<p>9 ¿Cuál es la sección típica válida para la construcción del muro reforzado, la que se muestra en el plano ECD-DET-STT o la que se muestra en el plano ECS-E-09.3 Geometría de Remate?</p>	<p>Plano ECS-DET-STT</p>  <p>Plano ECS-E-09.3</p> 	<p>La sección indicada en el plano ECD-DET-STT indica las dimensiones y pendiente de calzada, el detalle final de remate de muro de tierra armado deberá regirse a lo indicado en las notas del plano ECS-E-09.01.</p>		
<p>10 1.No encontramos en los planos facilitados por ENA detalle de la unión del pavimento del viaducto existente y el nuevo entronque, motivo por el cual solicitamos facilitar a todos los proponentes detalle de la unión entre el pavimento del nuevo entronque y el viaducto existente.</p>		<p>Según detalles del plano ECS-DT-JT.</p>		
<p>11 1.¿Todos los materiales para los trabajos de iluminación deberán estar normados por ENSA? 2.¿Los postes de fibra de vidrio que están normados por ENSA e instalados en las vías del corredor sur serán aceptados en este proyecto? 3.Los planos enviados no indican el punto de conexión para los nuevos transformadores de iluminación, además de la longitud de este vigaducto y cableado, ¿solicitamos indicar en los planos este punto de conexión para los tres transformadores propuestos?</p>	<p>Planos ECS-IL-01 hasta ECS-IL-04 A (facilitados por ENA)</p>	<p>1- Es Correcto. 2. Se podrá evaluar. 3. Se evaluará en su momento la ubicación de este punto de conexión en conjunto con ENSA.</p>		
<p>12 Entendemos que las infraestructuras eléctricas, pluviales, sanitarias, potables existentes que coincidan con el alineamiento propuesto para las nuevas vialidades y que deberán ser reubicadas para evitar daño o interferencia, su costo está dentro de los costos asignados para reubicaciones existentes y que se contempla dentro del monto fijo declarado como costos asociados, ¿es nuestro entendimiento correcto?</p>	<p>Hoja de Plano ECS-AF-01 y ESC-AF-02.</p> <p>NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS DEMARCACIONES, REBORDONES Y REUBICACIONES QUE SE INDICARON PARA EL PROYECTO, CUMPLIENDO CON TODO LO ESTIPULADO EN EL CAPITULO 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ORDENADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DEMARCACIONES DE CARRETERAS Y PAVIMENTOS, ORDENADA MEDIANTE DE 2002, PUNTO 7 - REBORDONES Y PUNTO 7.1 - REUBICACION DE OBRAS EXISTENTES.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE PIEDROS FINAS, CON BASE AL PLAN DE AFECTACIONES A REALIZAR PARA EL PROYECTO CON LA REUBICACION REUBICACIONES DE OBRAS EXISTENTES PARA EL PROYECTO.</p> <p>LAS AFECTACIONES PLANIMADAS EN ESTOS PLANOS SON DE REFERENCIA PARA EL CONTRATISTA EL MISMO TENDRÁ LA OBLIGACION DE VERIFICAR LAS DIMENSIONES DE CUBIERTOS, PAVIMENTOS Y OBRAS EXISTENTES PARA LAS AFECTACIONES PARA LAS OBRAS DE REUBICACION DE PAVIMENTOS.</p> <p>PREVIAMENTE A LA OBRAS, SE DEBE REALIZAR EL PLAN DE AFECTACIONES SEGUN LOS TITULARES DE INFORMACION DEL PROYECTO.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UNA AFECTACION EN CAMPO PARA DEMARCAR TODAS LAS AFECTACIONES INDICADAS EN ESTE PLANO, DEBE CONFORMAR CON TODAS LAS ORDENES Y LOS REQUISITOS DE LOS SISTEMAS DE TRAZADO, DEMARCACIONES Y DE PUNTA POTABLES, PLANOS Y PLANIMETRÍA ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS.</p> <p>QUALQUIER AFECTACION O DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS EXISTENTES QUE SE PRODUZCAN EN EL AREA, DEBE REUBICARLOS O REUBICARLOS EN SU UBICACION ORIGINAL, TODO DENTRO DEL TIEMPO ESTIMADO PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO.</p>	<p>Es Correcto.</p>		
<p>13 En revisión al EIA del proyecto no encontramos que se mencione la prohibición de utilizar un relleno provisional para la ejecución de los pilotes, a su vez el EIA indica que El Contratista deberá proponer una metodología de trabajo para la construcción de la cimentación del viaducto.</p>	<p>Estudio de Impacto Ambiental, página N°19, se indica lo siguiente:</p>  <p>Para la construcción de la cimentación del viaducto elevado en la zona marina, la empresa encargada deberá proponer una metodología de trabajo, desde se establezca el acondicionamiento de la zona de trabajo para efectuar las perforaciones de los pilotes. Además, se debe contemplar el equipo para el colado de pilas, perforaciones y ademes.</p>	<p>De acuerdo con el EIA presentado y aprobado, no se contempla la utilización de rellenos para la sección de trabajos en el Tramo Marino.</p>		
<p>14 Además, hacemos de su conocimiento que debido a la ubicación del proyecto los fuertes oleajes dificultan el uso de plataformas marinas, lo que a su vez entorpece la ejecución de los pilotes, cabezales y vigas, encarece el costo del proyecto y lo hace inviable. De lo anterior expuesto, entendemos que El Contratista podrá proponer como metodología de trabajo el uso de relleno provisional para la ejecución de los pilotes, cabezales e instalación de vigas, ¿es nuestro entendimiento correcto?</p>	<p>Foto de oleaje en área del Corredor Sur</p> 	<p>En caso de que el proponente/contratista desee presentar una metodología diferente a la indicada, deberá contemplar dentro de su alcance realizar las modificaciones, solicitudes, estudios y todo lo necesario que le permita realizar este cambio.</p>	<p>EIA en la página 83 indica lo siguiente "Fundaciones y Estructuras: Para la construcción de la cimentación del viaducto elevado en la zona marina, se utilizarán plataformas de trabajo auto elevables y se realizarán los trabajos dentro del periodo de marea alta para reducir problemas a la hora del traslado de materiales y equipos al sitio de trabajo"</p>	

<p>15 ¿Será aceptado por ENA que se utilicen dos (2) grúas de 100 toneladas cada una, posicionadas sobre el Corredor Sur, para la instalación de las vigas que van sobre dicho corredor?</p>	<p>En el Pliego de Cargos, Capítulo III. Especificaciones Técnicas, página N°68, se indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGAS CABECERAS: Se construirán vigas cabeceras que sostendrán los tabes, varía según el sobre ancho de la vía. • VIGAS TRABES: Las vigas serán AASHTO Tipo V modificadas a excepción del vano que cruza el Corredor Sur donde se colocarán Viga AASHTO Tipo VI modificadas. Los vanos son de entre 20 y 45 metros. Las vigas serán prefabricadas e izadas mediante grúas. • DIAPRAGMAS: Se colocarán vigas diafragma transversales a las vigas de tal forma que las mismas queden enrostradas. Los diafragmas respetarán las medidas previstas en los planos estructurales y serán de hormigón armado vaciadas in situ. 	<p>Las especificaciones para las grúas requeridas, para la instalación de vigas deberán ser sometidas en su momento, junto con un Plan de izaje firmado por un idoneo, el cual deberá certificar que la misma cumple para las maniobras a realizar bajo altos estándares de seguridad.</p>		
<p>16 Tomando en consideración que El Contratista es responsable del diseño y sus aprobaciones, solicitamos aclarar lo siguiente: 1. ¿De cuánto será el periodo aceptado por ENA para la elaboración de los Estudios y Diseños del proyecto? 2. ¿De cuánto será el periodo de aprobación por parte de ENA para la revisión de los diseños? 3. ¿Cuáles son los criterios de diseño del proyecto (vehículo de diseño, pendiente máxima, velocidad de diseño, etc.)? 4. ¿El proyecto será Global o por Cantidad de trabajo ejecutado?</p>	<p>En el Pliego de Cargos, numeral 2.50 Revisión de Documentos y Solicitudes de Aprobación, página N°57, se indica lo siguiente:</p> <p>La aprobación de los planos, materiales, accesorios y/o equipos por parte del ingeniero inspector, o por el representante autorizado de ENA SUR, S.A., en ninguna circunstancia representará una revisión completa, y sólo indicará que, en general, los planos, materiales, equipo, sistema, arreglo, detalles y/o métodos de construcción son satisfactorios. Dicha aprobación no releva al contratista de responsabilidad alguna por cualquier error u omisión que pudiera existir, y será responsable por las dimensiones y diseño de conexiones adecuadas, detalles, construcción adecuada, instalación y operación de todo el trabajo de acuerdo a las especificaciones.</p>	<p>1, 2 y 3. Una vez se asigne al contratista se podrán definir en detalle estos puntos. 4. Lo indicado en FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA.</p>		